



RESOLUCIÓN N.-001-2020

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión EXTRAORDINARIA realizada el día miércoles 28 de octubre de 2020, a partir de las 13h00, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto N° 4 lo siguiente: **Análisis y resolución del oficio N°339-DDSCTSA, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Henry Minchala Director de Desarrollo Social del GADMPS, en la adjunta el proyecto denominado: "APORTE PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER PABLOSEXTENSE, EN EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y PROMOCIONALES, COMO UNA ALTERNATIVA PARA LAS PRESERVACIONES DE LA CULTURA DEL CANTÓN PABLO SEXTO".**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece. - El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, El Ing. Henry Minchala Director de Desarrollo Social del GADMPS, presentó con fecha 26 de octubre de 2020, el proyecto denominado: "REPRESENTACIÓN DE LA MUJER PABLOSEXTENSE, EN EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y PROMOCIONES, COMO UNA ALTERNATIVA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA DEL CANTÓN PABLO SEXTO", para el análisis y consideración del Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada con fecha 28 de octubre de 2020, de conformidad al Art. 321 del COOTAD en concordancia al Art 34 de la ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente unanimidad.

RESUELVE:

1. DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DENOMINADO: "REPRESENTACIÓN DE LA MUJER PABLOSEXTENSE, EN EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y PROMOCIONALES, COMO UNA ALTERNATIVA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA DEL CANTÓN PABLO SEXTO", PROYECTO QUE HA SIDO PRESENTADO POR EL ING. HENRY MINCHALA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DEL GADMPS.
2. APROBAR QUE SE INCLUYA EN EL POA 2020, EL PROYECTO DENOMINADO: "REPRESENTACIÓN DE LA MUJER PABLOSEXTENSE, EN EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y PROMOCIONALES, COMO UNA ALTERNATIVA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA DEL CANTÓN PABLO SEXTO".
3. SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADMPS, TRABAJE EN UNA REFORMA PARA UBICAR LOS RECURSOS NECESARIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "REPRESENTACIÓN DE LA MUJER PABLOSEXTENSE, EN EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y PROMOCIONALES, COMO UNA ALTERNATIVA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA DEL CANTÓN PABLO SEXTO".

Pablo Sexto a, 28 de octubre de 2020.

Certifica para los fines legales pertinentes en UNA (1) foja útil:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS